

**Formulario de
Contrato de Adquisición
Bajo
Las Donaciones de JICA**

Septiembre 2016

AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN
(JICA)

Condiciones Generales (CG)

Notas sobre las Condiciones Generales

Las Condiciones del Contrato comprenden dos partes:

- (a) **Condiciones Generales Estándar** – CG; y
- (b) **Condiciones Particulares** – CP.

Se alienta el uso de estas Condiciones Generales Estándar en todos los Documentos de Licitación/Contratos para trabajos de adquisición financiados por las Donaciones Japonesas, y se utilizarán sin modificación alguna.

Las CG, leídas conjuntamente con las Condiciones Particulares en Sección y otros documentos enumerados en ello, deberán ser un documento completo expresando todos los derechos y obligaciones de las Partes contratantes.

Cualquier enmienda y adición a las Condiciones Generales, específicas al Contrato en cuestión, deberá incluirse en las Condiciones Particulares.

Las Condiciones Particulares tienen precedencia sobre las Condiciones Generales—véase la Sub-Cláusula 1.5 de las Condiciones Generales, Orden de Prioridad de los Documentos.

Las Condiciones Particulares (CP) complementan las Condiciones Generales (GC) y sirven para especificar datos y requisitos contractuales vinculados a las circunstancias especiales del país, el Comprador, el Consultor, el sector, el proyecto general y los Trabajos. Es recomendable tener una lista de impuestos y regulaciones de aduana aplicables en el país, que será proporcionada como información general no vinculante, adjunta a los Documentos de Licitación.

La Parte A, Datos del Contrato de las CP, incluye datos que complementan las CG de la misma manera en que los Datos de la Licitación complementan las Instrucciones a los Licitadores.

La Parte B, Disposiciones Específicas de las CP, especificará disposiciones específicas para cada país o cada proyecto para CP en cada caso.

El número de Cláusulas de las CP corresponde al de las CG.

© AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN, 2016. Todos los derechos reservados.

El titular de los Derechos de Autor de este trabajo es la AGENCIA DE COOPERACIÓN

INTERNACIONAL DEL JAPÓN.

Las Condiciones Generales emitidas por JICA en septiembre de 2016 (en adelante denominado “CG Estándar”) incluyen algunas sub-cláusulas y frases usadas en las Condiciones Generales del Contrato para las Obras de Construcción bajo las Donaciones de JICA publicadas en julio de 2016, que han sido parcialmente elaboradas a partir de las Condiciones del Contrato para Construcción, elaboradas y con derecho de autor registrado por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (Fédération Internationale des Ingénieurs-Conseils, o FIDIC) bajo el Convenio de Concesión de Licencia entre JICA y FIDIC, fechado el 18 de julio de 2016.

Por lo tanto, las siguientes condiciones para el uso de las Condiciones Generales del Contrato para las Obras de Construcción bajo las Donaciones de JICA se aplicarán a estas Condiciones Generales para la Adquisición.

JICA es entera y exclusivamente responsable por las Condiciones de Contratos JICA. FIDIC no es responsable por la precisión o integridad de la traducción de esta publicación, salvo que dicha traducción indique explícitamente lo contrario.

Esta publicación es para uso exclusivo, conforme se estipula en el Convenio de Concesión de Licencia, entre JICA y FIDIC, y, por consiguiente, ninguna parte de esta publicación podrá reproducirse, traducirse, adaptarse, almacenarse en un sistema de recuperación de datos ni transmitirse en ninguna forma ni por ningún medio, ya sea mecánico, electrónico o magnético, mediante fotocopias, grabación u otros medios, sin la previa autorización por escrito de JICA.

Para solicitar dicho permiso, por favor contactar con: AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN

CONTRATO

ENTRE

[NOMBRE DE LA AGENCIA EJECUTORA]

[NOMBRE DEL PAÍS RECEPTOR]

Y

[NOMBRE DEL SUMINISTRADOR]

JAPÓN

PARA

[NOMBRE DEL PROYECTO]

CONVENIO

ESTE CONTRATO, hecho y celebrado el día *[indicar el día]* de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]* por y entre *[indicar nombre de la agencia ejecutora]*, *[nombre oficial del país receptor]* (en adelante denominado el “Comprador”), y *[indicar nombre del Suministrador]* (en adelante denominado el “Suministrador”),

[Para Empresa Conjunta 共同企業体 (JV) の場合]

ESTE CONTRATO, hecho y celebrado el día *[indicar el día]* de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]* por y entre *[indicar nombre de la agencia ejecutora]*, *[nombre oficial del país receptor]* (en adelante denominado el “Comprador”) y *[indicar nombre de la Empresa Conjunta/Consorcio]* (en adelante denominado el “Suministrador”), formado de las siguientes entidades, concretamente *[indicar nombre del Miembro Principal]* (en adelante denominado el “Líder”) y *[indicar nombre de los miembros]*,

DA FE DE QUE:

CONSIDERANDO QUE la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante denominado “JICA”) otorgará una donación al Gobierno de *[indicar nombre del país receptor]* en base al Acuerdo de Donación (en adelante denominado el “A/D”) firmado el día *[indicar el día]* de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]* entre el Gobierno de *[nombre del país receptor]* y JICA, referente al *[indicar nombre del proyecto en el A/D]* (en adelante denominado el “Proyecto”);

CONSIDERANDO QUE el Comprador, como una autoridad competente para el Proyecto, requiere que los trabajos para el Proyecto se ejecuten por el Suministrador, y ha aceptado una oferta presentada por el Suministrador para la ejecución y la terminación de estos trabajos para el Proyecto y la reparación de cualesquiera defectos de los mismos,

POR LO TANTO, AHORA, considerando los convenios mutuos, el Comprador y el Suministrador aceptan lo siguiente:

1. En el presente Convenio, las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos del Contrato a que se refieran.

2. El presente Convenio y los documentos enumerados a continuación serán considerados como constitutivos del presente Contrato, y deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo. El presente Convenio prevalecerá sobre todos los demás documentos del Contrato.

- (i) la Carta de la Oferta
- (ii) las Condiciones Particulares- Parte A (Datos del Contrato, incluido el Calendario de Pago)
- (iii) las Condiciones Particulares - Parte B (Disposiciones Específicas)
- (iv) las Condiciones Generales
- (v) las Especificaciones
- (vi) los Planos *[si no es aplicable, eliminar esta cláusula 図面がない場合は削除]*
- (vii) el Reconocimiento de Cumplimiento de las Directrices de Adquisición para las Donaciones Japonesas (Tipo I).

3. Como contrapartida a los pagos que el Comprador ha de hacer al Suministrador, conforme se estipula en el presente Convenio, el Suministrador se compromete ante el Comprador, por medio del presente Convenio, a ejecutar los trabajos para el Proyecto y a reparar sus defectos de conformidad en todos los aspectos con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete por medio del presente a pagar al Suministrador, en compensación por la ejecución y terminación de los trabajos para el Proyecto y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y la forma estipulados en éste.

EN FE DE LO CUAL las partes presentes han acordado que este Convenio sea firmado en la fecha escrita anteriormente con sus nombres respectivos, por duplicado, conservando cada Parte una (1) copia del mismo.

El Comprador

[Firma] _____

[Nombre del firmante]

[Cargo del firmante]

[Nombre de la agencia ejecutora]

[Nombre del país del Comprador]

El Suministrador

[Firma] _____

[Nombre del firmante]

[Cargo del firmante]

[Nombre del Suministrador]

Condiciones Particulares (CP)

Notas sobre las Condiciones Particulares

Las CP complementan las Condiciones Generales (CG) para especificar datos y requisitos contractuales vinculados a las circunstancias especiales del País, el Comprador, el Consultor, el Proyecto y los Trabajos, e incluyen enmiendas y adiciones a las CG. En casos de discrepancia, las presentes disposiciones prevalecerán sobre las que figuran en las CG.

La Parte A, Datos del Contrato, incluye datos que complementan las CG.

La Parte B, Disposiciones Específicas, serán enmiendas y adiciones a las CG. Todas las disposiciones señaladas en este formulario Parte B, que han sido preparadas por JICA, serán usadas **sin modificación alguna**. Además de tales disposiciones, las Partes proporcionarán cualquier otra disposición estrictamente necesaria para el Proyecto.

El número de Cláusulas de las CP corresponde al de las CG.

Todo el texto que aparece en letra cursiva y entre corchetes sirve de guía para preparar el formulario y deberá suprimirse, junto con cualquier corchete que aparezca, en la versión definitiva.

Condiciones Particulares (CP)

Las siguientes Condiciones Particulares complementarán las Condiciones Generales del Contrato para la Adquisición de Equipos (CG). En casos de discrepancia, las presentes disposiciones prevalecerán sobre las que figuran en las CG.

Parte A – Datos del Contrato (DC)

Elementos	Sub-Cláusula	Datos
Directrices Aplicables	1.1(1)	Directrices de Adquisición para las Donaciones Japonesas (Tipo I) (Enero, 2016) <i>[Insertar el nombre y le fecha de emisión de las Directrices aplicables a este Contrato.]</i>
Fecha límite de presentación de la Carta de la Oferta	1.1(3)	<i>[Insertar la fecha límite de presentación de la Carta de la Oferta.]</i>
Nombre del Consultor Gerente	1.1(7)	<i>[Insertar el nombre del Consultor Gerente.]</i>
Nombre y dirección del Consultor	1.1(10)	<i>[Insertar el nombre y dirección del Consultor.]</i>
Nombre(s) del(los) Lugar(es) del Proyecto	1.1(37)	<i>[Insertar el(los) nombre(s) del(los) Lugar(es) del Proyecto de cada categoría. Si no es aplicable, insertar N/A en la categoría pertinente que está listada abajo. Si el Lugar del Proyecto difiere dependiendo de cada componente de los Trabajos, especifique el tipo de componentes en cada Lugar del Proyecto.]</i>

Elementos	Sub-Cláusula	Datos
		El(los) lugar(es) de entrega: _____ El lugar de ejecución de los Trabajos de Instalación: _____ El lugar de ejecución de la Instrucción de Operación: _____
Sistemas de transmisión electrónica	1.3(1)(a)	<i>[Insertar los sistemas de transmisión electrónica.]</i>
Dirección del receptor para fines de comunicaciones	1.3(1)(b)	Las direcciones son: Comprador: _____ Dirección: _____ Atención: _____ Fax: _____ E-mail: _____ Suministrador: Dirección: _____ Atención: _____ Fax: _____ E-mail: _____
Ley aplicable	1.4(1)	<i>[Insertar el nombre de la ley aplicable.]</i>
Idioma	1.4(3)	<i>[Insertar el nombre del Idioma.]</i>
Requisitos de notificación etc.	1.9 (b)	<i>[Describir las notificaciones, los permisos y las aprobaciones especificadas. Si no es aplicable, insertar N/A.]</i>

Elementos	Sub-Cláusula	Datos
Alcance los Trabajos de Adquisición	2.2	<p><i>[Describir el alcance los Trabajos de Adquisición según el Proyecto de conformidad con el Acuerdo de Consultoría.]</i></p> <p>Para los detalles de los Trabajos de Adquisición, véase las Especificaciones.</p>
Alcance de los Trabajos de Instalación	2.3(1)	<p><i>[Describir el alcance de los Trabajos de Instalación según el Proyecto de conformidad con el Acuerdo de Consultoría. Si no es aplicable, insertar N/A.]</i></p> <p>Para los detalles de los Trabajos de Instalación, véase las Especificaciones y Planos.</p>
Alcance de la Instrucción de Operación	2.4	<p><i>[Describir el alcance de la Instrucción de Operación según el Proyecto de conformidad con el Acuerdo de Consultoría. Si no es aplicable, insertar N/A.]</i></p> <p>Para los detalles de la Instrucción de Operación, véase las Especificaciones.</p>
Responsabilidades del Comprador	4.2	<p>Véase el Apéndice 1: una copia del último Anexo 4 (Obligaciones del Receptor) del A/D <i>[Describir cualquier actualización o información complementaria de la responsabilidad del Comprador, si la hubiere]</i></p>
Obligaciones y facultades del Consultor	5.1(1)	<p>Véase el Apéndice 2: Alcance de los Servicios bajo el Acuerdo de Consultoría</p>

Elementos	Sub-Cláusula	Datos
Monto de la Garantía de Cumplimiento	6.2(1)	<p><i>[Insertar el monto de la Garantía de Cumplimiento.]</i></p> <p>***** Yenes Japoneses (JPY****,***,***), que equivalen al(los) monto(s) de <i>[insertar porcentaje]</i> por ciento del Precio del Contrato en yenes japoneses.</p>
Seguro para los Trabajos de Adquisición (Excepción al Seguro a Todo Riesgo que contrata el Suministrador)	6.5 (2)	<p><i>[Insertar la excepción al seguro a todo riesgo que el Suministrador contrata para los Trabajos de Adquisición, incluyendo cualquier exclusión de las actividades o riesgo(s). Si no es aplicable, insertar N/A.]</i></p>
Seguro para los Trabajos de Adquisición (Riesgos Especificados que por lo Menos Serán Cubiertos)	6.5 (2)	<p><i>[Insertar los riesgos (aparte de guerra, huelgas, riesgos de disturbios o conmoción civil) que el seguro del Suministrador cubrirá por lo menos para los Trabajos de Adquisición. Si no es aplicable, insertar N/A.]</i></p>
Seguro para los Trabajos de Instalación	6.5 (3)	<p><i>[Insertar la excepción al seguro del Suministrador para los Trabajos de Instalación. Si no es aplicable, insertar N/A.]</i></p>
Seguro para la Instrucción de Operación	6.5 (4)	<p><i>[Insertar la excepción al seguro del Suministrador para la Instrucción de Operación. Si no es aplicable, insertar N/A.]</i></p>
Plazo de Terminación	1.1(44) 7.2	<p><i>[Insertar la fecha de terminación de los Trabajos.]</i></p>
Empaque de los Equipos	7.4(1)	<p><i>[Insertar los detalles del método de empaque de los Equipos.]</i></p>

Elementos	Sub-Cláusula	Datos
Detalles de Embarque y Entrega	7.4(2)	<p>El embarque parcial y la entrega parcial [son/no son] permitidos.</p> <p>El(los) lugar(es) de entrega es/son: [Lugar del Proyecto/otro(s) lugar(es) de entrega, si los hubiere]</p> <p><i>[Si el lugar de entrega no se encuentra en el Lugar del Proyecto (por ejemplo, el Comprador transportará una parte de o todos los Equipos desde el lugar de entrega al Lugar del Proyecto), insertar el(los) lugar(es) de entrega.]</i></p> <p><i>[Insertar cualesquier otras condiciones del embarque y entrega, incluyendo, pero sin limitarse a:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - el método de transporte - fecha prevista de embarque y entrega en una fecha fijada o período de tiempo, si los hubiere].
Transporte – Términos Comerciales y la Excepción	7.4(4)	<p><i>[CIP/CPT/CIF/ otros términos comerciales de Incoterms, si los hubiere]</i></p> <p><i>[Si la responsabilidad del transporte no está de conformidad con Incoterms, describa los detalles del arreglo del transporte. Si el arreglo del transporte difiere según los Equipos, especifique cada término.]</i></p>
Precio del Contrato	1.1(15) 8.1(3)	<p><i>[Insertar la suma del Precio del Contrato. El monto deberá estar separado en base a la</i></p>

Elementos	Sub-Cláusula	Datos
		<p><i>fuerza del pago (la Donación u otros fondos del Comprador).]</i></p> <p>***** millones ***** mil *****</p> <p>yenes japoneses (JPY****,***,****)</p> <p>Véase el Apéndice 3: Calendario de Pagos</p> <p><i>{Para el Proyecto, cuyo presupuesto de la Donación está asignado para múltiples años fiscales japoneses- 国庫債務負担行為案件 (国の予算において複数年度で予算計上されている案件) }</i></p> <p>{Si el presupuesto de la Donación está asignado para múltiples años fiscales japoneses, véase el Apéndice 3: limitación de la disponibilidad de la Donación. }</p>
Calendario de Pagos	1.1(33) 8.1(3)	Véase el Apéndice 3: Calendario de Pagos
Búsqueda e Inspección por Parte del Consultor durante el Plazo de Garantía	10.2(1)	<p><i>[Insertar la siguiente oración si es aplicable. Si no es aplicable, insertar N/A. Insertar los detalles, si los hubiere.]</i></p> <p>El Consultor llevará a cabo la búsqueda e inspección de conformidad con la Sub-Cláusula 10.2.</p>
Nombres de las autoridades competentes	11.2(4)	<p><i>[Insertar los nombres de las autoridades competentes que serán informados por el Consultor después de la terminación. Si no es aplicable, insertar N/A.]</i></p>

Elementos	Sub-Cláusula	Datos
Idioma para el Arbitraje	14.3(5)	<i>[Insertar inglés, francés, o español.]</i>

Atención : JICA no revisará el Precio del Contrato que no será cubierto por la Donación, el desglose y el calendario de pagos de dicho Precio del Contrato.

Apéndice 1: Una Copia del Anexo 4 (Obligaciones del Receptor) del A/D

[Nota: Adjuntar una copia del Anexo 4 del A/D para el Proyecto. 各案件の実際の G/A の写しを添付すること。]

Apéndice 2: Alcance de los Servicios del Consultor

[Nota: Adjuntar el Apéndice 1: CEA-2.1[Alcance de los Servicios] del Acuerdo de Consultoría para el Proyecto. 各案件の実際のコンサルタント契約の Apéndice-1 (コンサルタントの業務内容)を添付すること。]

En el Contrato, “el Plazo de Notificación de Defectos” proporcionado en este Apéndice es sinónimo de “el Plazo de Garantía”.

Apéndice 3: Calendario de Pagos [Ejemplo]

[Nota: El desglose del Precio del Contrato y Calendario de Pagos se especificarán según los contenidos de los Trabajos y el Proyecto, de conformidad con el criterio establecido por JICA. 各案件及び機材調達(及び業務)の内容に応じ、JICA の定める基準に従って、支払内訳及び条件を規定すること。]

1. Desglose del Precio del Contrato

1.1 El desglose del Precio del Contrato cubierto por la Donación es como lo siguiente:

- Precio para los Trabajos de Adquisición

*****millones*****mil yenes japoneses (JPY****,****,000)

- Precio para los Trabajos de Instalación

*****millones*****mil yenes japoneses (JPY****,****,000)

- Precio para la Instrucción de Operación

*****millones*****mil yenes japoneses (JPY****,****,000)

1.2 El [desglose/monto] del Precio del Contrato que no es cubierto por la Donación es como lo siguiente:

*****millones*****mil yenes japoneses (JPY****,****,000)

[Si este 1.2 no es aplicable, insertar N/A.]

2. Calendario de Pagos

Cualquier pago estará sujeto a la presentación de la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Sub-Cláusula 6.2 (Garantía de Cumplimiento) de las CG y la Garantía de Pago Anticipado (si se requiere) de conformidad con la Sub-Cláusula 8.3 (Garantía de Pago Anticipado) de las CG.

(1) Precio para los Trabajos de Adquisición

Monto de Pago	Condiciones de Pago	Documentos Requeridos para el Pago
<u>***** millones</u> <u>***** mil *****</u> yenes japoneses (JPY****,****,****), que corresponden al cien por	Terminación del embarque de dichos Equipos	- Documento de transporte* - Factura Comercial firmada por triplicado - Lista de Empaque por

Monto de Pago	Condiciones de Pago	Documentos Requeridos para el Pago
ciento (100%) del Precio de los Equipos para los Equipos que serán pagados tras el embarque		triplicado - Póliza de Seguro por duplicado - Una fotocopia del Informe de la Inspección Previa al Embarque emitido por el Consultor
<u>***** millones</u> <u>***** mil *****</u> yenes japoneses (JPY <u>***,***,***</u>), que corresponden al cien por ciento (100%) del Precio de los Equipos para los Equipos que serán pagados tras la entrega	Terminación de la entrega de dichos Equipos	- Factura Comercial firmada por triplicado - Recibo de los Equipos emitido por el Comprador

*Los siguientes documentos son aceptables como los documentos de transporte requeridos para el pago, con la condición de que dichos documentos cubran todo el transporte para la entrega de dichos Equipos:

- a) Un juego completo de Conocimiento de Embarque Marítimo Limpio a Bordo, en el cual se describe “Flete pagado”,
- b) Guía Aérea (Air Waybill),
- c) Conocimiento de Embarque de Transporte Multimodal (Multimodal Transport Bill of Lading),
- d) Documento de Transporte Ferroviario (Rail Transport Document),
- e) Conocimiento de Embarque de Contrato de Fletamento (Charter Party Bill of Lading), o
- f) Documento de Transporte por Carretera (Truck Transport Document).

- (a) En caso de que un (1) original del conocimiento de embarque sea enviado directamente al Comprador, los documentos requeridos serán:
- a) Un juego completo menos un (1) original del conocimiento de embarque mencionado anteriormente; y
 - b) Certificado del Suministrador que mencione que un (1) original del conocimiento de embarque se ha enviado directamente al Comprador.
- (b) En caso de la entrega realizada sólo mediante Transporte por Carretera, el recibo de dichos Equipos emitido por el Comprador se adjuntará.
- (c) El conocimiento de embarque caducado también es aceptable como uno de los documentos requeridos para el pago.

(2) Precio para los Trabajos de Instalación

Fase	Monto del Pago	Condiciones de Pago	Documentos Requeridos para el Pago
	<u>***** millones</u> <u>***** mil</u> <u>***** yenes</u> japoneses (JPY <u>***,***,***</u>), que corresponden al cien por ciento (100%) del Precio para los Trabajos de Instalación	Terminación de los Trabajos de Instalación	El Certificado de Terminación para los Trabajos de Instalación emitido por el Consultor y aprobado por el Comprador

(3) Precio para la Instrucción de Operación

Fase	Monto del Pago	Condiciones de Pago	Documentos Requeridos para el Pago
	<u>***** millones</u> <u>***** mil</u> <u>***** yenes</u> japoneses (JPY <u>***,***,***</u>), que corresponden al cien por ciento	Terminación de la Instrucción de Operación	El Certificado de Terminación para la Instrucción de Operación emitido por el Consultor y aprobado por el Comprador

Fase	Monto del Pago	Condiciones de Pago	Documentos Requeridos para el Pago
	(100%) del Precio para la Instrucción de Operación		

{Para el Proyecto cuyo presupuesto de la Donación está asignado en varios años fiscales japoneses- 国庫債務負担行為案件（国の予算において複数年度で予算計上されている案件） }

1. Desglose del Precio del Contrato

1.1 Desglose de los Trabajos

El final del siguiente período no equivale al plazo acordado/previsto para el cumplimiento de los trabajos que corresponden a cada fase para los Trabajos bajo la Sub-Cláusula 7.3 (Programa de Trabajos).

Etapa-1: Período entre la fecha de la firma del Contrato y el Plazo de Terminación

- Trabajos de Adquisición:



Etapa-2: Período entre la fecha de inicio de la Etapa 2 que se especifica en el A/D y el Plazo de Terminación

- Trabajos de Adquisición:



Etapa-3: Período entre la fecha de inicio de la Etapa 3 que se especifica en el A/D y el Plazo de Terminación

- Trabajos de Adquisición:



- Trabajos de Instalación
- Instrucción de Operación

[Nota: El desglose de los Trabajos deberá ser coherente con el desglose descrito en el Acuerdo de Consultoría. タームごとの業務の内訳はコンサルタント契約と一致させること。]

1.2 Desglose del Precio del Contrato

1.2.1 Desglose del Precio del Contrato cubierto por la Donación

El desglose del Precio del Contrato cubierto por la Donación es como lo siguiente:

Etapa-1: Período entre la fecha de la firma del Contrato y el Plazo de Terminación

- Precio para los Trabajos de Adquisición

*****millones*****mil yenes japoneses (JPY***,***,000)

Etapa-2: Período entre la fecha de inicio de la Etapa 2 que se especifica en el A/D y el Plazo de Terminación

- Precio para los Trabajos de Adquisición

*****millones*****mil yenes japoneses (JPY***,***,000)

Etapa-3: Período entre la fecha de inicio de la Etapa 3 que se especifica en el A/D y el Plazo de Terminación

- Precio para los Trabajos de Adquisición

*****millones*****mil yenes japoneses (JPY***,***,000)

- Precio para los Trabajos de Instalación

*****millones*****mil yenes japoneses (JPY***,***,000)

- Precio para la Instrucción de Operación

*****millones*****mil yenes japoneses (JPY***,***,000)

1.2.2 [Desglose / Monto] del Precio del Contrato que no es cubierto por la Donación

*****millones*****mil yenes japoneses (JPY***,***,000)

[Si este 1.2.2 no es aplicable, insertar N/A.]

2. Calendario de Pagos

(1) Precio para los Trabajos de Adquisición

Fase	Monto de Pago	Condiciones de Pago	Documentos Requeridos para el Pago
Etapa-1			
	<u>***** millones</u> <u>***** mil</u> <u>***** yenes</u>	Terminación del embarque de dichos Equipos para la	- Documento de transporte*

Fase	Monto de Pago	Condiciones de Pago	Documentos Requeridos para el Pago
	japoneses (JPY****,***,***), que corresponden al cien por ciento (100%) del Precio de los Equipos para los Equipos que serán pagados tras el embarque para la Etapa-1	Etapa-1	- Factura Comercial firmada por triplicado - Lista de Empaque por triplicado - Póliza de Seguro por duplicado - Una fotocopia del Informe de la Inspección Previa al Embarque emitido por el Consultor
	***** millones ***** mil ***** yenes japoneses (JPY****,***,***), que corresponden al cien por ciento (100%) del Precio de los Equipos para los Equipos que serán pagados tras la entrega para la Etapa-1	Terminación de la entrega de dichos Equipos para la Etapa-1	- Factura Comercial firmada por triplicado - Recibo de los Equipos emitido por el Comprador
Etapa-2			
	***** millones ***** mil ***** yenes japoneses (JPY****,***,***), que corresponden al cien por ciento	Terminación del embarque de dichos Equipos para la Etapa-2	- Documento de transporte* - Factura Comercial firmada por triplicado - Lista de Empaque por

Fase	Monto de Pago	Condiciones de Pago	Documentos Requeridos para el Pago
	(100%) del Precio de los Equipos para los Equipos que serán pagados tras el embarque para la Etapa-2		<p>triplicado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Póliza de Seguro por duplicado - Una fotocopia del Informe de la Inspección Previa al Embarque emitido por el Consultor
	<p>***** millones ***** mil ***** yenes japoneses (JPY****,***,***), que corresponden al cien por ciento (100%) del Precio de los Equipos para los Equipos que serán pagados tras la entrega para la Etapa-2</p>	Terminación de la entrega de dichos Equipos para la Etapa-2	<ul style="list-style-type: none"> - Factura Comercial firmada por triplicado - Recibo de los Equipos emitido por el Comprador
Etapa-3			
	<p>***** millones ***** mil ***** yenes japoneses (JPY****,***,***), que corresponden al cien por ciento (100%) del Precio de los Equipos para los Equipos que serán pagados tras el embarque para la</p>	Terminación del embarque de dichos Equipos para la Etapa-3	<ul style="list-style-type: none"> - [Un juego completo de Conocimiento de Embarque Marítimo Limpio a Bordo, en el cual se describe “Flete pagado”]* - Factura Comercial firmada por triplicado - Lista de Empaque por triplicado

Fase	Monto de Pago	Condiciones de Pago	Documentos Requeridos para el Pago
	Etapa-3		- Póliza de Seguro por duplicado - Una fotocopia del Informe de la Inspección Previa al Embarque emitido por el Consultor
	***** millones ***** mil ***** yenes japoneses (JPY****,***,***), que corresponden al cien por ciento (100%) del Precio de los Equipos para los Equipos que serán pagados tras la entrega para la Etapa-3	Terminación de la entrega de dichos Equipos para la Etapa-3	- Factura Comercial firmada por triplicado - Recibo de los Equipos emitido por el Comprador

* Los siguientes documentos son aceptables como los documentos de transporte para el pago con la condición de que dichos documentos cubran todo el transporte para la entrega de dichos Equipos:

- a) Un juego completo de Conocimiento de Embarque Marítimo Limpio a Bordo, en el cual se describe “Flete pagado”,
- b) Guía Aérea (Air Waybill),
- c) Conocimiento de Embarque de Transporte Multimodal (Multimodal Transport Bill of Lading),
- d) Documento de Transporte Ferroviario (Rail Transport Document),
- e) Conocimiento de Embarque de Contrato de Fletamento (Charter Party Bill of Lading), o
- f) Documento de Transporte por Carretera (Truck Transport Document).

- (a) En caso de que un (1) original del conocimiento de embarque sea enviado directamente al Comprador, los documentos requeridos serán:
- a) Un juego completo menos un (1) original del conocimiento de embarque mencionado anteriormente; y
 - b) Certificado del Suministrador que mencione que un (1) original del conocimiento de embarque se ha enviado directamente al Comprador.
- (b) En caso de la entrega realizada sólo mediante Transporte por Carretera, el recibo de dichos Equipos emitido por el Comprador se adjuntará.
- (c) El conocimiento de embarque caducado también es aceptable como uno de los documentos requeridos para el pago.

(2) Precio para los Trabajos de Instalación

Fase	Monto de Pago	Condiciones de Pago	Documentos Requeridos para el Pago
Etapa-3			
	<p>***** millones</p> <p>***** mil</p> <p>***** yenes japoneses (JPY****,***,***), que corresponden al cien por ciento (100%) del Precio para los Trabajos de Instalación.</p>	Terminación de los Trabajos de Instalación	El Certificado de Terminación para los Trabajos de Instalación emitido por el Consultor y aprobado por el Comprador

(3) Precio para la Instrucción de Operación

Fase	Monto de Pago	Condiciones de Pago	Documentos Requeridos para el Pago
Etapa-3			
	<p>***** millones</p> <p>***** mil</p>	Terminación de la Instrucción de	El Certificado de Terminación para la

Fase	Monto de Pago	Condiciones de Pago	Documentos Requeridos para el Pago
	<p>***** yenes japoneses (JPY***,***,***), que corresponden al cien por ciento (100%) del Precio para la Instrucción de Operación</p>	Operación	Instrucción de Operación emitido por el Consultor y aprobado por el Comprador

Parte B – Disposiciones Específicas

[Las Disposiciones Específicas de las Condiciones Particulares (“CP”) tienen como objetivo acordar los requisitos específicos del país, proyecto y contrato que no son cubiertos por las Condiciones Generales (“CG”). La persona que se encargue de redactar las Disposiciones Específicas deberá estar plenamente familiarizada con las disposiciones de las CG y cualesquiera requisitos específicos del Contrato. Es recomendable recurrir a asesoría jurídica para enmendar o redactor nuevas disposiciones.]

Las Disposiciones Específicas Estándar, preparadas por JICA e incluida en esta Parte B de las CP, deberán usarse sin modificación alguna.]

**Sub-Cláusula 1.6
(Entrada en Vigor del Convenio)** *[Cuando sea aplicable, deberán indicarse las otras condiciones para la entrada en vigor.]*

**Sub-Cláusula 1.9
(Cumplimiento de la Legislación)** *[Cuando sea aplicable, deberá indicarse cualquier excepción salvo lo que se indica en el C/N y A/D.]*

**Sub-Cláusula 2.3(2)
(Trabajos de Instalación)** *[Cuando sea aplicable, deberá indicarse cualquier excepción a la obligación del nombramiento del representante residente bajo la Sub-Cláusula 2.3(2).]*

**Sub-Cláusula 2.4(2)
(Instrucción de Operación)** *[Cuando sea aplicable, deberá indicarse cualquier excepción a la obligación del nombramiento del representante residente bajo la Sub-Cláusula 2.4(2).]*

**Sub-Cláusula 5.1(8)
(Obligaciones y Autoridad del Consultor)** *[Cuando sea aplicable, deberán indicarse los detalles de requerimientos sobre la aprobación del Comprador bajo la Sub-Cláusula 5.1(8).]*

**Sub-Cláusula 6.1(5)
(Obligaciones Generales del Suministrador)** *[Cuando sea aplicable, deberá indicarse cualquier excepción a la responsabilidad del Suministrador bajo la Sub-Cláusula 6.1(5).]*

**Sub-Cláusula 6.2
(Garantía de
Cumplimiento)** *[Las siguientes disposiciones se reemplazarán si son aplicables bajo los documentos de licitación para el Proyecto o las Directrices Aplicables.]*

Reemplazar “la terminación de los Trabajos finales bajo el Contrato, lo que será confirmado por (i) el certificado del recibo de los Equipos para la entrega final de los Equipos sujeto a la Sub-Cláusula 7.8, (ii) el Certificado de Terminación de los Trabajos de Instalación sujeto a la Sub-Cláusula 7.10, y (iii) el Certificado de Terminación de la Instrucción de Operación sujeto a la Sub-Cláusula 7.11” de la Sub-Cláusula 6.2(2) por “el fin del Plazo de Garantía.”

**Sub-Cláusula 6.3(3)
(Subcontratación)** *[Cuando sea aplicable, deberán indicarse los detalles de las excepciones a las obligaciones del Suministrador sobre los Subcontratistas bajo la Sub-Cláusula 6.3(3).]*

**Sub-Cláusula 7.1(1)
(Inicio de los
Trabajos)** *[Cuando sea aplicable, deberán indicarse adiciones o excepciones a las condiciones del inicio de los Trabajos.]*

**Sub-Cláusula 7.10(1)
(Recepción de los
Equipos para los
Trabajos de
Instalación)** *[Cuando sea aplicable, deberá indicarse cualquier excepción a los requerimientos de la recepción de los Equipos para los Trabajos de Instalación.]*

**Sub-Cláusula 8.3
(Garantía de Pago
Anticipado)** *[Cuando sea aplicable, las siguientes disposiciones u otras condiciones se insertarán y el detalle del pago anticipado se indicará en el Calendario de Pagos.]*

(1) Antes de solicitar el pago anticipado, el Suministrador proporcionará al Comprador una garantía de pago anticipado emitida por una institución financiera japonesa, la cual asegure cualquier suma anticipada por el Comprador. El Suministrador mantendrá la garantía de pago anticipado hasta la fecha de [la recepción de los Equipos por los cuales el pago anticipado se haya realizado/ otras condiciones, si las hubiere].

(2) El Consultor tendrá bajo su custodia la garantía de pago anticipado. El Consultor devolverá dicha garantía al Suministrador inmediatamente después de la fecha que se especifica en la Sub-Cláusula 8.3(1).

**Sub-Cláusula 9.3
(Ajuste del Precio
del Contrato)**

[Las siguientes disposiciones se añadirán al final de la Sub-Cláusula 9.3 si existe la contingencia de la Donación.]

El ajuste del Precio del Contrato bajo esta Sub-Cláusula 9.3 se basará en el precio unitario de acuerdo con los siguientes:

(a) El Comprador y el Suministrador acordarán y ajustarán el precio unitario en el Formulario de Confirmación de Precio para los Trabajos de Instalación de acuerdo con las Directrices Aplicables;

(b) El precio unitario en el Formulario de Confirmación de Precio será usado exclusivamente para la base del ajuste del Precio del Contrato conforme a la Cláusula 9 (MODIFICACIONES); y

(c) El Comprador y el Suministrador acordarán y ajustarán los precios iniciales de materiales especificados en los documentos de licitación para los Trabajos de Instalación (si es aplicable) de acuerdo con las Directrices Aplicables.

**Sub-Cláusula 10.1(3)
(Garantía de los
Equipos)**

[Cuando sea aplicable, deberá indicarse la excepción al Plazo de Garantía.]

**Sub-Cláusula 14.3(4)
(Solución y
Arbitraje)**

[La siguiente frase se reemplazará si es aplicable.]

Reemplazar “Dicho arbitraje será internacional y administrado por la Cámara de Comercio Internacional (CCI), y realizado bajo el Reglamento de Arbitraje de la CCI.” de la Sub-Cláusula 14.3(4)

por “Dicho arbitraje será arbitraje internacional (1) con procedimientos administrados por la institución de arbitraje designada en los Datos del Contrato y de conformidad con las normas de arbitraje de dicha institución, o bien, si así se especifica en los Datos del Contrato, (2) con procedimientos administrados por la Asociación Japonesa de Arbitraje Comercial (JCAA por sus siglas en inglés) y de conformidad con las normas de arbitraje de la JCAA; o (3) si, en los Datos

del Contrato, no se especifica ninguna institución de arbitraje ni normas de arbitraje, mediante procedimientos administrados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) bajo el Reglamento de Arbitraje de la CCI.”